# CÓDIGO DE ÉTICA

SNF PRO

GRUPO ISN
SNF
FILTRACIÓN
LÍDERES EN RECURSOS GLOBALES
Y SOLUCIONES LOCALES PRO

CONOCE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONSÚLTALO EN CUALQUIER MOMENTO EN

www.grupoisn.com.mx

# Contenido


| | |
|---|---|
| 3 | Presentación |
| 4 | Mensaje del Director General |
| 5 | Nuestra Cultura |
| 6 | Misión |
| 6 | Visión |
| 6 | Principios éticos empresariales |
| 6 | Principios de conducta |
| 7 | Nuestros valores |
| 8 | Nuestro Código como punto de referencia |
| 9 | Principios fundamentales |
| 10 | Relaciones con terceros |
| 13 | Nuestras responsabilidades |
| 15 | Cultura legal |
| 17 | En caso de existir alguna infracción al Código de Ética |
| 19 | Carta Adhesión |
| 20 | Acuse Carta Adhesión |

# Presentación

El tener este Código de Ética de Servicios Nuevos de Filtración Hispanomexicános S.A. de C.V. es un documento muy significativo y guía para cada uno de los colaboradores que forman parte de esta empresa, ya que en éste Código se rige el actuar diario en cada una de nuestras áreas de trabajo.

La naturaleza de este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar. El objeto del mismo es brindar un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad. Los empleados deben pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada empleado es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

El Código de Ética es un documento que guía nuestras acciones. Si nos enfrentamos a una situación difícil relacionada con un comportamiento o con la empresa, debemos hacernos las siguientes preguntas antes de actuar:

- ¿Estoy violando el Código de Ética o las políticas de la empresa?
- ¿Este comportamiento va en contra de nuestros valores y principios organizacionales?
- ¿Es este un comportamiento ilegal?
- ¿Podría el comportamiento crear la percepción de que es inapropiado para los que no pertenecen a nuestra empresa?
- Si me involucro en este comportamiento, ¿Me detengo a pensar si estoy haciendo lo correcto? ¿Puede mi comportamiento dañar la reputación de la empresa o la mía?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es afirmativa, está considerando acciones o enfrentando una situación contraria al Código de Ética que debe ser evitada. La fidelidad al Código de Ética y a los principios aquí expuestos es obligatoria para todos sin exclusión de nadie.

A través de este compromiso común, preservamos la reputación y el respeto que la empresa ha logrado a través de su compromiso con su gente, con los clientes, consumidores, y con la sociedad en general.

# Mensaje del Director General

En SNF nos distinguimos por ser congruentes con nuestros principios y con nuestra forma de pensar y actuar.

El presente Código de Ética establece los principios básicos que son parte esencial de la Cultura Corporativa y que rigen el comportamiento de nuestros colaboradores, así como las relaciones con nuestros clientes, proveedores y la sociedad.

Siempre que actuemos congruentemente y con apego a las normas, mantendremos en alto la imagen y reputación de nuestra empresa ante nuestros socios, clientes, proveedores y comunidad en general.

Los invito a aplicar estos principios en el día a día y contribuir con nuestro compromiso al éxito de nuestro Grupo.

Todos tenemos un sentido ético o moral basado en valores universales que nos motivan a ser mejores y dirigen nuestras decisiones y acciones hacia el bien común. Ante la duda sobre cómo proceder, preguntémonos:

¿Qué le aconsejaríamos a un hijo (a) o a un hermano (a), padre o madre, si se encontrara en la misma situación?

Esa será la mejor respuesta con la que podamos contar y nos permitirá conducirnos de la mejor manera.

Un saludo cordial,

**José Felipe Camacho**

*Director General de SNF Corporativo*

GRUPO ISN
SNF
FILTRACIÓN
LÍDERES EN RECURSOS GLOBALES
Y SOLUCIONES LOCALES PRO

# NUESTRA CULTURA

## NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN

## NUESTROS VALORES

Nuestra misión y visión nos señalan el camino y sientan las pautas para la planeación de estrategias y proyectos de la empresa buscando atraer y satisfacer la demanda de los consumidores, posicionamiento en el mercado así como generar valor económico y un mayor desarrollo social.

# Misión

Ser el proveedor que suministra soluciones innovadoras con sistemas de filtración, limpieza, mantenimiento, diagnósticos de desempeño, calidad de líneas de pintura e insumos en general, en un marco de honestidad, trabajo en equipo, excelente ambiente de trabajo, sentido de urgencia y cuidado hacia el medio ambiente.

# Visión

Ser el líder en innovación de productos y servicios posicionándonos como la compañía que nuestros socios de negocios desean tener y conservar.

# Nuestros principios Éticos

En la empresa orientamos todas nuestras actividades hacia el cumplimiento de los siguientes principios:

- Responsabilidad social
- Creatividad e Innovación
- Calidad en nuestros productos y servicios

# Nuestros principios de Conducta

Cada una de nuestras acciones se rigen en los siguientes principios:

- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Equidad
- Compromiso

# Nuestros Valores

## Confianza

Trabajo para fomentar la confianza cumpliendo los compromisos que asumo.

## Integridad

Actúo con congruencia para que mis acciones cumplan los principios que nos demanda nuestra empresa; alineando mis creencias con lo que pienso y decido hacer.

## Honestidad

Mis acciones son transparentes con los demás colaboradores conduciendo a la empresa en un camino de actitud sincera y correcta.

## Pasión

Realizo mi trabajo con alta energía, vigor, dedicación y orgullo teniendo la sensación de que lo que estoy haciendo me hace superar como persona, es trascendente; sintiéndome valorado con el apoyo y respaldo de la empresa.

## Empatía

Respeto, entiendo y aprecio los pensamientos y sentimientos de los demás, escuchando sin prejuicios. Haré por los demás lo que me gustaría hagan por mí.

## Compromiso

Soy responsable, dedicado y me esfuerzo para cumplir con los objetivos, empleados, clientes y socios de negocio.

## Ser Directo y Honesto

Tengo buena comunicación, soy transparente, fomento confianza con mis compañeros y promuevo un ambiente basado en honestidad.

## Respeto

Fomento un ambiente donde se aprecian las ideas, se promueve la equidad, inclusión y comunicación abierta para contribuir al éxito colectivo y bienestar en mi entorno de trabajo.

# Nuestro Código como punto de referencia

En SNF reconocemos la importancia de **actuar con integridad** con la finalidad de llevar cada una de nuestras acciones de manera congruente.

El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integran. Reconociendo los principios morales, las Leyes de nuestro país, la normatividad aplicable en nuestra Empresa permitiéndonos comprometernos con una conducta ética ejemplar.

**Nuestro Código nos guía para:**

- Realizar nuestro trabajo con responsabilidad en beneficio clientes, colaboradores y la comunidad en general.
- Actuar de manera íntegra en los lugares donde operamos.
- Aplicar la ética en cada una de nuestras actividades de negocios.

La observancia de este Código y de todas las políticas que de él se desprendan, es estrictamente obligatoria. En caso de que un colaborador cometa conductas que, por acción u omisión, signifiquen faltas o incumplimiento, podrá ser acreedor a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y regulaciones locales aplicables.

Las posiciones de liderazgo en la empresa, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.

# Principios fundamentales

1. **Conductas que pueden constituir un delito patrimonial**
   Cualquier acto u omisión con ánimo de lucro en beneficio propio o de un tercero con intereses que pueda constituir delito patrimonial en contra de la empresa como deberá ser reportado, identificado e investigado y no será tolerado.
2. **Consumo de bebidas alcohólicas, drogas y enervantes**
   La empresa prohíbe estrictamente a todos sus colaboradores el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o de cualquier otra substancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen sus actividades de trabajo dentro de las instalaciones o vehículos de la empresa.
3. **Medio Ambiente**
   La empresa está comprometida con la protección y preservación del medio ambiente por lo que todos los empleados de la empresa deberán cumplir con las disposiciones legales sean locales, estatales o federales.
4. **Amenazas y violencia en el lugar de trabajo**
   Cualquier violencia física, psicológica, emocional o amenazas en el lugar de trabajo deberán ser reportadas y atendidas de manera inmediata conforme a los procedimientos respectivos. La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.
5. **Acoso de cargo o sexual**
   No se tolerará ningún tipo de acoso. Bajo ninguna circunstancia un jefe (a) o mando superior podrá insinuar o exigir a un subalterno (a) la ejecución de actos ajenos a los contratados; quedando prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un empleado para que ejecute un acto determinado que no corresponda con sus funciones.
6. **Discriminación**
   Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico, o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria
7. **Dirección General y Recursos Humanos**
   La Dirección General en conjunto con el departamento de Recursos Humanos serán los encargados de:

1. Establecer las políticas, lineamientos éticos y de conducta.
2. Vigilará el debido cumplimiento del presente Código de Ética.
3. Sancionar los actos que violen este Código.

# Relaciones con terceros

## 1. Nuestros clientes

- Creemos que cada uno de nuestros clientes deber recibir de nuestra parte productos y servicios de la más alta calidad cumpliendo e incluso sobrepasando sus expectativas.
- Creemos que nuestros productos y servicios deben permitir ver a los consumidores nuestra responsabilidad con el medio ambiente.
- Estar pendiente de las necesidades de nuestros clientes nos permitirá tenernos siempre como su mejor opción.
- Creemos en la honestidad, transparencia y respeto mutuo entre nuestras relaciones comerciales.
- Creemos que nuestros clientes deben recibir siempre productos y servicios así como atención de calidad ya que ellos son parte fundamental de nuestra razón de ser.

## 2. Nuestros Colaboradores

- Creemos en el respeto de la dignidad, la privacidad y los derechos personales de todas las personas que trabajan con nosotros en todos los niveles de la organización y nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo libre de toda afectación que pueda perjudicar ya sea de manera física, verbal, emocional o psicológica como la discriminación o acoso.
- Creemos en la igualdad y el trato justo.
- Creemos en el potencial de cada uno de nuestros colaboradores buscando la formación, el desarrollo integral y en invertir en cada uno de ellos.

## 3. Nuestros Proveedores

- Creemos en recibir productos y servicios de calidad que satisfagan o excedan el estándar del mercado.
- Creemos que nuestros proveedores deben recibir una atención atenta, cortés, justa y de calidad por parte de nuestra empresa.
- Creemos en la honestidad, seriedad e integridad de nuestras relaciones comerciales.
- Creemos que, trabajando en conjunto con nuestros proveedores, podemos obtener beneficios mutuos.

## 4. Gobierno

- Creemos en el cumplimiento de nuestras obligaciones cívicas, legales, fiscales y ambientales y en el estímulo de los derechos asociadas a esas áreas.
- Creemos en la economía de mercado y de libre competencia.
- Creemos en una política anticorrupción.

## 5. Con respecto a nuestra Sociedad

- Creemos en nuestra responsabilidad de crear empleos productivos con una remuneración justa y competitiva.
- Creemos en el cumplimiento de todas las leyes, normas, regulaciones u otros requisitos legales aplicables con nuestro entorno.
- Creemos en actuar de manera responsable y sostenible apoyando en las prácticas que ayuden a preservar el medio ambiente.
- Creemos en hacer diferencia en nuestra sociedad sirviendo como una empresa que no solo genera servicios y productos sino que crea oportunidades.

## 6. Con respecto a nuestra Empresa

- Creemos en la buena comunicación,  la sinceridad y el trabajo en equipo.
- Creemos en el cumplimiento de la calidad de nuestros procesos y servicios y en la importancia de la mejora continua.
- Creemos en el desarrollo de soluciones innovadoras y creativas.
- Creemos en el uso, mantenimiento y cuidado adecuado de los activos de la empresa.
- Creemos en el cumplimiento y superación de las expectativas de nuestro equipo de trabajo.

# NUESTRAS RESPONSABILIDADES

1.1 Este Código de Ética se aplica a todos los colaboradores de la empresa.

1.2 Es esencial que todos nuestros colaboradores de la empresa conozcan este código y se comprometan a actuar siempre de acuerdo con lo establecido en él.

1.3 Todos los empleados de la empresa se comprometen ante nuestros clientes, proveedores, compañeros de trabajo y todas las partes interesadas a llevar a cabo nuestras actividades de acuerdo con los principios en este código. Por lo tanto:

A. Conocemos, comprendemos y cumplimos este Código alentando a nuestros compañeros a cumplirlo.

B. Cumplimos con las normas, políticas y procedimientos que la empresa ha establecido para el óptimo cumplimiento de nuestro trabajo.

C. Ponemos los intereses de la empresa por encima de cualquier interés personal, es decir, no utilizamos nuestro puesto en la empresa para nuestro beneficio personal.

D. Tratamos a nuestros compañeros con respeto evitando y no tolerando cualquier tipo de discriminación, acoso, represalias o abuso.

E. Mantenemos relaciones y prácticas transparentes que eviten conflicto de intereses reales o aparentes con clientes, proveedores, autoridades y terceros que interactúen con la empresa.

F. Evitamos cualquier tipo de conducta inapropiada que pueda afectar a la reputación de la empresa y de sus colaboradores.

G. Protegemos la confidencialidad de la información de la empresa.

H. No utilizamos la información o activos de la empresa para nuestro propio beneficio o el de terceros.

I. Somos una empresa que se preocupa por el bienestar social buscando día con día manera comprometida hacía con el medio ambiente.

J. Realizamos todas nuestras transacciones con honestidad y de acuerdo a los procedimientos actuales de la empresa y la norma vigente.

K. No actuamos de mala fe actuando sin fundamento contra nadie.

L. Informamos de actos y comportamientos que son contrarios a nuestro Código.

# Cultura legal

## 1. Privacidad

En SNF se cumplen las leyes aplicables en relación a la recopilación, el uso y la divulgación de la privacidad de datos. Si tienes acceso a datos personales de la empresa así como de nuestros colaboradores, nuestros clientes o de los sistemas que los conservan, debes:

- Únicamente acceder a la información personal para fines comerciales legítimos.
- Guardar y disponer de la información de manera discreta y responsable guardándola de manera segura.
- No compartir a terceros sin autorización previa y de ninguna forma datos en relación con la empresa.

## 2. Conflicto de intereses

Un conflicto de interés surge en situaciones donde el colaborador puede verse influenciado para anteponer sus intereses personales, familiares o amistades por encima de la empresa, obstaculizando su capacidad de decisión en beneficio a SNF.

Tener un conflicto de interés puede generar riesgo de peligro al patrimonio de SNF, al control interno establecido, reputación o prestigio. Todos tenemos la obligación de actuar siempre en beneficio a SNF, por lo que debemos evitar cualquier situación que sugiera que no estamos en condiciones de cumplir con nuestra responsabilidad de forma imparcial e integra.

Los colaboradores debemos evitar, en forma enunciativa más no limitativa, las siguientes situaciones que representan conflictos de interés:

a. Participar en actividades que compiten directa o indirectamente con los intereses de SNF.

b. Participar o influir en los procesos para definir la contratación de empresas donde algún familiar o personas con las que tenemos relación sentimental o de compadrazgo sean propietarios, directivos, representantes o tengan algún puesto de influencia.

c. Tomar parte en decisiones de negocios que sean influenciadas o que aparentemente estén influenciadas por intereses personales, familiares o de amistades.

d. Laborar bajo la misma línea de mando o interacción de procesos con otro colaborador cuando existe una relación familiar, sentimental o de compadrazgo.

e. Tener un empleo externo que afecta negativamente su desempeño laboral o que interfiera con sus responsabilidades en SNF.

f. Recibir cualquier beneficio personal o financiero, brindar servicios o trabajar para una compañía que busque hacer negocios con nosotros.

Un familiar puede ser cualquiera de las siguientes personas: cónyuge, pareja de hecho, padre, hermano(a), hijo(a), abuelo(a), nieto (a), sobrino(a), tío(a), primo(a), hijastro(a) o familiar político. También puede ser cualquier persona que viva en tu hogar, alguien de quien dependas, que dependa de ti o cualquiera de tus parientes.

Recuerda, los posibles conflictos no se limitan solo a relaciones con parientes o familiares, también pueden surgir con alguien con quien tengas una amistad o una relación sentimental.

# En caso de existir alguna infracción al Código de Ética

## 1. ¿Cómo comunico una infracción al Código de Ética?

SNF atiende con total seriedad los reportes a las normas de conducta establecidas en este Código de Ética. No pospongas la remediación de cualquier comportamiento no ético bajo ninguna circunstancia, en caso de presentarse puedes reportarlo a:

- Teléfono: 22 26 72 61 16

## 2. ¿Qué sucede cuando comunicas una falta relacionada con el Código de Ética?

Se actuará con discreción (incluso la denuncia puede ser anónima) para corroborar la conducta reportada y su impacto.
Toda conducta inapropiada, violación al código, políticas de la empresa o regulaciones conlleva una sanción acorde al tipo de falta y circunstancias en las que se dio, y será aplicada de acuerdo a la política de sanciones de SNF. De la misma forma, el reporte de una situación que resulte ser falsa será también sancionado si se hizo con el fin de difamar.

Es un compromiso de SNF proteger los derechos de las personas que:

- Reporten lo que crean es una violación a nuestro Código de Ética.
- Colaboren en la investigación de un reporte.
- Busquen asesoría acerca de una práctica, decisión o acción comercial en particular.

Las represalias que se tomen contra un colaborador que de buena fe reporte una falta, en sí mismas constituirán una violación a nuestro Código de Ética. Si sabes o sospechas que se han tomado represalias, o estás siendo víctima de una, debes reportarlo.
Cuando informas acerca de tus inquietudes, nos ayudas a manejar los asuntos en forma apropiada para resolver los problemas antes de que surjan y corregir las situaciones que ya se presentaron, también ayuda a crear confianza entre los colaboradores de SNF, nuestros clientes, proveedores y terceros.

## 3. Dudas sobre la interpretación del Código de Ética

Es nuestro deber que cada colaborador tenga la debida comprensión y entendimiento de nuestro Código, por lo que atender todas las dudas sobre la interpretación del mismo es nuestro compromiso por lo que a través del Departamento de Recursos Humanos podrás acercarte para una aclaración o guiarte en caso de que el camino no sea del todo claro.

Nombre: _____

# Carta de Adhesión

Compañía: _____

Área: _____

Puesto: _____

Teléfono: _____

He leído cuidadosamente todo lo contenido en este Código aceptando y comprometiéndome a respetar el Código de Ética de nuestra Empresa. Entiendo que la violación de sus disposiciones origina una acción disciplinaria que puede llegar a la recisión de mi Contrato de Trabajo.

Me comprometo a dar mi mejor empeño en promover los valores corporativos de la Empresa.

_____

Nombre y firma

# Acuse de Carta de Adhesión

Nombre: _____

Compañía: _____

Área: _____

Puesto: _____

Teléfono: _____

He leído cuidadosamente todo lo contenido en este Código aceptando y comprometiéndome a respetar el Código de Ética de nuestra Empresa. Entiendo que la violación de sus disposiciones origina una acción disciplinaria que puede llegar a la recisión de mi Contrato de Trabajo.

Me comprometo a dar mi mejor empeño en promover los valores corporativos de la Empresa.

_____

Nombre y firma

Favor de entregar al Departamento de Recursos Humanos

# SI USTED CONOCE ALGUNA SITUACIÓN CONTRARIA A ESTE CÓDIGO, será necesario reportar a

# Recursos Humanos SNF Corporativo.

Para llamar desde México +52 2226726116

www.grupoisn.com.mx

GRUPO ISN
SNF
FILTRACIÓN
LÍDERES EN RECURSOS GLOBALES
Y SOLUCIONES LOCALES PRO

# CÓDIGO DE ÉTICA – VERSIÓN 2025

**Se prohíbe la reproducción total o parcial de este Código.**
**Para uso exclusivo de SNF Corporativo.**